

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 5.582/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Expediente: Nº 107/2007.

Responsable: D. Emilio Domínguez de la Rosa, en calidad de constructor.

Localización: Parcelación Los Lagos, Cmno. Sierra de Gredos 3ª Parc. Dcha. Nº 6.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construcción de vivienda unifamiliar aislada de dos plantas con una superficie de 180 m2 aprox., de los cuales 20 m2 son de porche, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 31 de mayo de 2011.- El Gerente, Francisco Panagua Merchán.